San Martin de los Llanos, 18 de febrero de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META** NIT N.º 892.099.548-6
CONTRATO No.	**281 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**
CONTRATISTA **C.C.:**	**ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS.
ACTA ACLARATORIA No. 01	17 DE FEBRERO DE 2025
VALOR TOTAL DE LOS APORTES:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400) M/CTE
VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($161.838.000) M/CTE
VALOR DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.551.400) M/CTE
PLAZO: **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – ACUERDO Nº 018 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MARZO DE 2025
SUPERVISORA	JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE Secretaria de Gobierno

2. **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de San Martín de los Llanos (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley

1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

3. En el Municipio de San Martín de los Llanos (Meta) a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025, se reunieron los suscritos a saber, **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.357.326 de San Martín - Meta, en su calidad de **ALCALDE** y por la otra parte, **ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA** NIT N.º 892.099.542-2 Representada legalmente por **CLARA CECILIA LEIVA NEIRA** C.C. 20.685.209 de La Mesa en calidad de **CONTRATISTA**, y **JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE**, Secretaria de Gobierno, quien se denominará **EL SUPERVISOR;** para celebrar acta ACLARATORIA No 01 al Convenio de Asociación No. 281 de 2024, cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE EL PROGRAMA CENTRO VIDA - 70% ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS " , debido a un acto involuntario se materializó un error meramente formal, aritmético y de digitación, pues se señaló como valor del presupuesto oficial la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($210.838.000) M/CTE, que corresponde a una suma distinta al resultado aritmético de los aportes, cuando en realidad debió haberse señalado la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($210.389.400) M/CTE; por tanto se vio en la necesidad de realizar acta ACLARATORIA No. 01 a la cláusula 3 del Convenio de Asociación No. 281 de 2024.

4. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR(A) del Convenio de Asociación No. 281 del 30 de diciembre del 2024, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre **31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025**, así:

N°	DESCRIPCIÓN	SUPERVISION
1	Dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección	El contratista cumplió con lo planteado en la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018.

	social para los Centros Vida para ello deberá responder por la aplicación de los planes de mejora y los levantamientos de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental	
2	Deberá garantizar que los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respecto convenio, serán destinados exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo	El contratista garantizó que los recursos recibidos por parte del municipio fueran destinados exclusivamente para la prestación de servicios de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad mediante el programa centro vida "comida en caliente".
3	Coordinar con la Secretaria de Gobierno y la supervisión la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos utilizados y nuevos a implementarse en la ejecución del marco del convenio a desarrollar.	El contratista acogió las directrices y formato entregados por la secretaria de Gobierno Supervisora del contrato para la rendición de informes para la ejecución del convenio.
4	Coordinar en comité a realizarse de forma mensual, con la supervisión, la Secretaria de Gobierno, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio	EL día 18 de enero de 2025 el contratista realizo comité con la supervisora, para la supervisión de la ejecución del contrato.
5	El asociado deberá presentar el informe para la revisión de la supervisión según aplique, de forma mensual, a más tardar los 8 primeros días del mes, correspondiente al corte de las actividades de acuerdo a la fecha del acta de inicio del convenio. Después de aprobado el informe por la supervisión, este debe ser escaneado y entregado a la Secretaría de Gobierno en un CD, la entrega no será mayor a 8 días después de aprobado el informe.	El contratista presento el informe para su respectiva revisión por parte de la supervisora.
6	El informe por parte del asociado y los informes de los profesionales presentados para cobro, deben hacerse en el modelo indicado por la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las directrices socializadas con anterioridad por parte de la misma.	El contratista presentó los informes por parte de los asociados y de los profesionales para su cobro basándose en el modelo y fechas indicadas.
7	En la presentación de los informes mensuales por parte del asociado se deberá adjuntar al mismo, a parte de todos los formatos respectivamente diligenciados, las cuentas de cobro con	Las cuentas de cobro de los profesionales, planillas de seguridad social y soporte de pago fueron presentadas por el contratista.

	pagos al día de lo cual debe aparecer la trasferencia realizada a las CPS), desprendibles de nómina **(pagos al día),** factura electrónica, entradas al almacén y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado, por nómina y CPS **(pagos al día).** Las cuentas que no presenten dichos documentos de forma completa no podrán ser aprobadas por la supervisión para ser radicados ante la Secretaría de Gobierno y estas a su vez a la oficina de Contratación.	En algunos casos algunos profesionales solo se pueden adjuntar el certificado de afiliación o formulario ya radicado.
8	El asociado deberá presentar un informe detallado con registros fotográficos con relación a la ejecución del cual adjuntará en el informe mensual de cobro junto con las facturas correspondientes de las fechas a cobrar.	El contratista entregó el informe de actividades con registro fotográfico y demás requisitos estipulados por el contrato.
9	Coordinar con la supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados, como son elementos de aseo.	El contratista coordinó con la supervisora la entrega del primer kit de aseo para los 60 abuelos el día 27 de enero de 2025.
10	Garantizar la prestación del servicio de alimentación, llevando a cabo el diligenciamiento de las planillas requeridas para esta actividad, las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría de Gobierno, las cuales deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el operador contratado.	El contratista realizó el control de asistencia de ingreso y salida de los adultos mayores, mediante planillas.
11	El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.	El contratista garantizó el cumplimiento de la minuta establecida por el nutricionista, presenta la minuta establecida por el profesional en nutrición.
12	Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio.	El contratista cumple con la contracción del personal idóneo para el desarrollo del contrato.

13	El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos u honorarios según aplique respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos a que haya lugar, es importante dar claridad que los pagos del personal contratado no estarán sujetos a los cobros del asociado, ya que el demostró su musculo financiero para poder ejecutar el convenio en mención.	El contratista realizo el pago de honorarios al personal contrato para el desarrollo de dichas actividades.
14	El personal de cocina, de servicios de aseo, y enfermería trabajará por turnos de (8) ocho horas diurnas. Con relación al personal auxiliar de enfermería deberán trabajar de acuerdo con el cuadro de turnos establecidos y aprobados por la supervisión.	En contratista cumple al personal de cocina, servicio de aseo y enfermería según lo establecido con las 8 horas laboradas de acuerdo con lo pactado.
15	El personal contratado como auxiliar de cocina, deberá mantener el carnet de manipulación de alimentos vigente.	El contratista garantiza que las manipuladoras de alimentos porten su carnet, el cual acredita para su función.
16	Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, en materia de contratación, dotación, y pagos de salarios al personal vinculado en el desarrollo del objeto del convenio.	El contratista cumple con la dotación y pagos de salarios.
17	Acatar las indicaciones que la supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.	El contratista cumple con las indicaciones de supervisión de acuerdo con el cumplimiento del objeto conforme a los servicios prestados.
18	Presentar cuadro de beneficios recibidos por los usuarios del programa, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y auxiliar.	El contratista anexo cuadro de beneficios de los 60 abuelos inscritos al programa de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad mediante el programa centro vida.
19	Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la supervisión de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los	El contratista cumplió con el proceso a seguir ante la renuncia al cargo como contador de la entidad a la señora CLAUDIA PATRICIA BARRERA QUIROGA y en proceso de nueva contratación del nuevo contador.

	respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio.	
20	El operador deberá contar con unas instalaciones adecuadas de acuerdo con la normatividad vigente en materia de atención a las personas adultas mayores, contemplada en la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida y/o el Centro de Promoción.	El contratista garantizó con las instalaciones propias para el desarrollo del programa de atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad mediante el programa centro vida. "alimentación en caliente"
21	El operador deberá disponer de infraestructura necesaria para la preparación, almacenamiento, conservación y alistamiento de los elementos necesarios, para la elaboración de las raciones alimentarias contratadas y el respectivo menaje y materiales necesarios para la preparación de los mismos.	El contratista cumplió con la infraestructura para la preparación de las raciones, como también para el almacenamiento de comida y menaje a emplear para el suministro del alimento.
22	Deberá presentar ante la supervisión al momento en que sean requeridos los paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.	El contratista presentara cuando la supervisan lo requiera los paz y salvo del personal contratado por el Contrato de Prestación de Servicios y nomina e igualmente la de los proveedores.
23	Los servicios públicos del Hogar, deberán ser pagos de forma responsable de manera mensual, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de estos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.	El contratista realizó los pagos correspondientes de las facturas de la energía y el agua en la fecha estipulada.
24	El asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	El contratista garantizó el lavado de tanques aéreos el día 05 de enero de 2025.
25	El asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas por lo menos una vez al mes, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos.	El día 05 de enero de 2025 el contratista realizó la fumigación para control de plagas

26	Incentivar la economía local del Municipio de San Martin de los Llanos, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.	El contratista apoyó el comercio del municipio de San Martín, Meta; realizando la compra de víveres y abarrotes. Los cueles tienen debidamente su cámara de comercio y legalmente constituidas.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó el pago de las planillas del mes de enero de 2025 y se anexa soporte de la verificación electrónica del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales.), así:
6.

CLARA CECILIA LEIVA NEIRA: REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	75338167
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
Se aporta planilla de seguridad social	

DIANA PATRICIA TRIANA OSPITIA: DIRECTORA

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	1069418611
VALOR DEL IBC	$1.300.000
SALUD	$52.000
PENSIÓN	$208.000
ARL	$6.800
Se aporta planilla de seguridad social	

FREDY ALEJANDRO REY GALVIS: SUPERVISOR

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480626974
VALOR DEL IBC	$1.423.500

SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$14.900
Se aporta planilla de seguridad social	

ROSALBINA DELGADO PARRADO: AUXILIAR DE ASEO

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480899314
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$7.500
Se aporta planilla de seguridad social	

EDNA PATRICIA SANABRIA MORENO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480898213
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$34.700
Se aporta planilla de seguridad social	

DIANA CAROLINA MENDOZA CORTES: SERVICIO DE PERSONAL CAPACITADO EN ACTIVIDADES FISICAS Y DE INTERACCIÓN SOCIAL

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480892089
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$7.500
Se aporta planilla de seguridad social	

KATHERYN FORERO RUIZ: PROFESIONAL EN ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480898558
VALOR DEL IBC	$1.423.500

SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$7.500
Se aporta planilla de seguridad social	

LEIDY KATERINE GONZALEZ: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480898268
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$34.700
Se aporta planilla de seguridad social	

AMPARO MOSQUERA PAREDES: MANIPULADORA DE ALIMENTOS

PERIODO	ENERO 2025
No. PLANILLA	9480898337
VALOR DEL IBC	$1.423.500
SALUD	$178.000
PENSION	$227.800
ARL	$34.700
Se aporta planilla de seguridad social	

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato, correspondiente al periodo comprendido del **31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025.**

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR TOTAL DE LOS APORTES	$210.389.400	31/12/2024 AL 30/03/2025	100%
APORTE MUNICIPIO	$ 161.838.000	31/12/2024 AL 30/03/2025	-------
APORTE ASOCIACIÓN	$48.551.400	31/12/2024 AL 30/03/2025	-------
PRIMER PAGO MUNICIPIO	**$53.946.000**	**31/12/2024 al 30/01/2025**	**33,33 %**
SALDO POR EJECUTAR	$107.892.000	31/01/2025 AL 30/03/2025	66,67 %

Frente a este informe, el **SUPERVISOR** manifiesta que el balance económico del Convenio se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación No. 281 de 2024.

8. **CONCLUSIÓN:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR(A) certifico que el (la) contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se autoriza el pago correspondiente del periodo del **31 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025**, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($53.946.000) M/CTE.**

JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y V°B°: Jinneth Tatiana Pedraza Aguirre	Secretaria de Gobierno	
Proyectó: Edith Marcela Trujillo Olaya	Auxiliar Administrativa	

ASOCIACION CLUB DE LEONES DE SAN MARTIN MONARCA

NIT: 892099542-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 5 2 40 BRR CAMOA, San Martin, Meta, Colombia
Tel. 3203778947

1314

Autorización facturación electrónica No. 18764084645482 válida desde 2024-12-03 hasta 2026-12-03 rango desde FEC1 hasta FEC50

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**892099548**
Cliente:	**MUNICIPIO DE SAN MARTIN**
Dirección:	**Carrera 5 # 4-75, San Martin, Meta, Colombia**
Teléfono:	**3142952746**
Email:	**tesoreria@sanmartin-meta.gov.co**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**FEC3**
Fecha Emisión	**04/02/2025 16:16:06-05:00**
Fecha Vencimiento	**28/02/2025**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Forma de Pago:	**Contado**
Medio de Pago:	**Transferencia Débito Bancaria**
Fecha de Pago:	**28/02/2025**
Total de Lineas:	**3**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% O VAL	MONTO		
1	1	REFRIGERIO EN MODALIDAD DE RACION EN CALIENTE	94	3.600,00	$6.600,00				0,00	$23.760.000,00
2	2	ALMUERZO EN MODALIDAD EN RACION EN CALIENTE	94	1.800,00	$16.000,00				0,00	$28.800.000,00
3	3	KIT DE ASEO ADULTO MAYOR	94	60,00	$23.100,00				0,00	$1.386.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$53.946.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$53.946.000,00

CUFE:	eec8e4e6e5473a5c02c957d690749d2616684e7fe1f2c64ddf0219f2aa8866cabb35789a4f2faa9c105d8ca085b37a48
Total con letra:	(cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil pesos)

Firma Digital: V1T25pDJy4d17gBOYQ3v8lbptf6MFnTJyKdJ3gwHxlmUFzGGP9Ydx4n9CGBOqF/r
ykMEGjeXV1v9CWb2MuaJny1yMRiqPszV/qMNwi4uFZhC9jk9J
MVbJtrQxllSgaY +5VsRsFZnYhglica665gncuzSy79ADmwkvQducFFZ+0L8iVFyP17YKk48x7+k+1 pyqwrSDuWS9avth1CNPHHfytEiPN6RU7hxY9
snHdjDSR7l+IEPgWCPqenBOZE5Dp1 yDw9HuiOg/87D64EcJJ8A7puDQZZKf4/Ev472znHxk9m/zIz6nnYSrscbBEzZkf vn1pLnTZxhn/Qo5gLylU
2g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

1315

	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	CODIGO	SC-CA-F2
		VERSION No.	6
	ALCALDIA MUNICIPAL	APROBACION	27/11/2020

GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS EN CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS REQUISITO PARA EL GIRO DEL ANTICIPO	SI	NO	N.A.
DOCUMENTO DE APROBACION DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR *			x
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO			x
DOCUMENTOS REQUISITO PARA EL PRIMER PAGO	**PAGO N. 01**		
INFORME DEL CONTRATISTA*			X
SOPORTES O ANEXOS			
ORIGINAL DE CONSTANCIA DE ENTRADA DE ALMACÉN MUNICIPAL CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYA EN SUS OBLIGACIONES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES. (OBLIGATORIO ACORDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA). APLICA PARA PAGOS Y ENTREGAS PARCIALES O APLICA PARA UNICO PAGO. *			X
SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO DE COBRO (Certificado de pago de planilla asistida). *			X
CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURIDICA, SOBRE LA EXCEPCION DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. *			X
INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR *	X		
ACTA PARCIAL DE OBRA			X
DOCUMENTOS REQUISITO DESDE EL SEGUNDO AL PENULTIMO PAGO			
INFORME DEL CONTRATISTA			X
ORIGINAL DE CONSTANCIA DE ENTRADA DE ALMACÉN MUNICIPAL CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYA EN SUS OBLIGACIONES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES. (OBLIGATORIO ACORDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA). APLICA PARA PAGOS Y ENTREGAS PARCIALES.			X
SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO DE COBRO (Certificado de pago de planilla asistida).			
CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURIDICA, SOBRE LA EXCEPCION DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			X
INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			X
ACTA PARCIAL DE OBRA			X
DOCUMENTOS REQUISITO PARA LA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACION			
INFORME DEL CONTRATISTA			X
ORIGINAL DE CONSTANCIA DE ENTRADA DE ALMACÉN MUNICIPAL CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCLUYA EN SUS OBLIGACIONES EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS O MATERIALES. (OBLIGATORIO ACORDE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA). APLICA PARA PAGOS Y ENTREGAS PARCIALES.			X
SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO DE COBRO (Certificado de planilla asistida, con soporte de pago).			X
CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURIDICA, SOBRE LA EXCEPCION DE RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. *			X
INFORME DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR			X
ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO *			X
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. *			X
ACTA DE LIQUIDACION DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO *			X
PARA CONTRATOS CON ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PRIMER PAGO Y LOS DOCUMENTOS REQUISITO PARA LA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACION QUE ESTAN MARCADOS CON ASTERISCO * (SEGÚN APLIQUE)			

Convenio: 281 DE 2024

Folios: 1304 - 1314

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0196
FECHA: 18-02-2025 HORA: 12:10 pm
RECIBIDO: Alejandra Tuta

Observaciones: _____

Revisión documental de la Secretaría de Contratación corresponde a que los documentos enunciados se encuentren radicados, la aprobación del contenido corresponde a la interventoría o supervisión: _____